

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 48/2025**DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR
SOLICITUD DE PROPUESTAS CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 100/2025-1C
“ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA”****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 895** de 28 de abril de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-18** de 16 de mayo de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-171** de 13 de junio de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-12673** de 2 de mayo de 2025, del Departamento de Soporte Técnico.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-201** de 18 de junio de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando “*No se hubiera recibido ninguna propuesta*”. (inciso a) del parágrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y

**“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”**

Empleo (RPA); tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso I) del artículo 13 dispone: *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes, Preventivo N° 895** de 28 de abril de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por el cual se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-18** de 16 de mayo de 2025, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: *"Adquisición de UPS de Alta Potencia"*.

Que a través del **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-171** de 13 de junio de 2025, la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas como se puede evidenciar en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación impresa del SICOES.

Por lo que el Informe de la Comisión de Calificación recomienda:

- "5.1. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*

- 5.2 *Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 100/2025-1C “ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA”, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), párrafo I del artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: “No se hubiera recibido ninguna propuesta”.*
- 5.3 *Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente”.*

Que mediante proveído de 16 de junio de 2025, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-12673**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-171 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-201**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-171, el proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-12673, y considerando que el citado Informe señaló que no se recibieron propuestas electrónicas para el proceso de contratación, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 100/2025-1C “Adquisición de UPS de Alta Potencia”, mediante Resolución expresa emitida por el RPA en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 100/2025-1C “Adquisición de UPS de Alta Potencia”, con CUCE 25-0951-00-1558896-1-1, conforme el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-171, en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 18 de junio de 2025.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/ebgr



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"